

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Districto de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600097994 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN– SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA- ASOCIADO:	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS – CORPOELEM
NIT:	900.077.228-8
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY ANTONIO ARTEAGA OSPINA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.319.126
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN. (LOTE 4 LABORATORIOS Y LABORATORIO BASE DE DANZA CON ÉNFASIS EN DANZAS URBANAS).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS M/L (\$97.263.018) EXCLUIDO DE IVA
VALOR APOORTE DISTRITO:	NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$91.559.458)
VALOR APOORTE ASOCIADO:	CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$5.703.560)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONVENIO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONVENIO:	SEIS (6) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	19/05/2023

Cód. FO-GECO-040	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Acta de Terminación</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 8		

FECHA DE TERMINACIÓN:	19/11/2023
------------------------------	------------

En la ciudad de Medellín, el día 18 de diciembre de 2023, se reunieron **ALBA MIRIAM VERGARA VARGAS** como Supervisor y **HENRI ANTONIO ARTEAGA OSPINA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS – CORPOELEM**, en calidad de asociado, con el fin de dejar constancia de la terminación del convenio en los siguientes términos:

1. A la fecha el convenio cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023)



ALBA MIRIAM VERGARA VARGAS
Supervisor



HENRY ANTONIO ARTEAGA OSPINA
Representante Legal- Entidad asociada